

# Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del juéves 14 de Febrero de 1822.

S. Valentin Pbro.

## NOTICIAS NACIONALES.

El Sr. gefe político de la provincia de Cádiz ha dirigido á aquellos habitantes los escritos siguientes.

1.º «Ha llegado á mi noticia que algunos hombres enemigos de la patria andan seduciendo al incauto pueblo, convocandole para hacer peticiones impertinentes, y que se dirijen á destruirlos. Como estoy decidido á sacrificarme en defensa de la Patria y de la sabia Constitucion que nos rige, y á hacer que se observen las leyes, advierto á este pueblo, á quien amo sobre manera, que no oigan las voces de estos enemigos, sino que escuchen las mías. Que no concurren á citas que le hagan, y que me denuncien á los que le convocan, para imponerles las penas que la ley designa: y últimamente que no me den el disgusto de haber de tomar las medidas que la ley previene y que serian bien amargas para muchos y sensibles para mi corazón. Cádiz 9 de enero de 1822. = Manuel Francisco de Jauregui.»

2.º «La ocurrencia de ayer en que una porcion de alborotadores sin plan y sin objeto trató de perturbar el sosiego público ha llenado mi corazón de amargura. Amo á esta poblacion benemérita porque me son notorias las virtudes cívicas de sus hijos. Por lo mismo siento ver que con bullicios insensatos se distraiga de su trabajo al artesano y de sus negocios al comerciante, que se estraigan de la plaza ya demasiado empobrecida capitales cuantiosos con lo cual se aumenta la miseria pública.

Habitantes de Cádiz ¿que frenesí es que el agitó á unos pocos de entre vosotros? ¿No quereis la Constitucion? ¿No me creéis empeñado en su sostenimiento? ¿Pues por qué

os conmoveis? ¿Por qué no reprimis á los que os agitan? Ved que los enemigos de la libertad se complacen en estas funestas escenas: concurrid á terminarlás.

Desengañense los ilusos, y sepárense de entre los poco que buscan en las rebueltas motivos de saciar su ambicion y su codicia. Entonces se restablecerá la paz sin la cual no hay libertad ni Constitucion; ni seguridad ni felicidad pública. Cádiz 10 de enero de 1822 = Manuel Francisco de Jauregui.»

El 16 del actual se cogieron cinco de los conspiradores de la villa de Ota de Ebro y se hallan en las cárceles de Tortosa. Uno de ellos fué herido de dos balazos habiendole tirado el mismo comandante de la partida por la resistencia que oponia á entregarse. Ha sido nombrado fiscal de esta causa el capitán del regimiento de Cantabria D. Juan Arango, oficial de las mejores cualidades quien la substanciará con la mayor actividad con arreglo á la ley de 25 de abril último. El resto de los conspiradores se ha fugado, probablemente á Francia.

A primeros de este mes se presentaron á las avanzadas francesas del cordón sanitario de los Pirineos varios hombres armados de esta provincia pidiendo les permitiesen la entrada en aquel reino por venir huyendo de sus enemigos. Se les reusó como era consiguiente, y se retiraron con el mayor despacho, manifestando que la muerte era lo único que aguardaba. Se cree que fuesen misas con algunos facciosos de los que dieron el ataque á Gerona. Que pueden ya esperar estos ilusos? Las mismas tropas en que confiaban neciamente hallar un apoyo, les impiden huir del peligro que por todas partes les rodea.



# Estado general que presenta al público el comisionado de viveres y utensilios, de lo que ha suministrado á los campamentos que han seguido á cuenta del Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad desde 1.º Noviembre del año próximo pasado que fue el dia de su establecimiento hasta el 15 del actual que finalizaron.

CAMPAMENTO DE SON MOIX.		Lib.	suel.	din.
Pan comun.....	2625	17	2	
Carne de todas clases.....	199	7	7	
Arroz, fideos y especias.....	245	3	6	
Legumbres.....	536	18	7	
Vino.....	484	5	10	
Verduras.....	6	2	6	
Aceyte.....	125	5	7	
Leña.....	6	6	7	
Enseres de cocina de hierro, cobre y vidriado.....	212	15	6	
Por las obras ejecutadas en el mismo.....	224	15	10	
Por la construccion de barracas.....	525	7	7	
Por el salario de los empleados.....	180	18	7	
Portes y conduccion de los artículos.....	154	4	6	
<b>Suma.....</b>	<b>5526</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	

CAMPAMENTO DE SON AMADANS.		Lib.	suel.	din.
Pan comun.....	2045	16	4	
Carne de todas clases.....	153	11	10	
Arroz, fideos y especias.....	150	18	9	
Legumbres.....	441	15	6	
Vino.....	341	3	10	
Verduras.....	46	11	10	
Aceyte.....	68	8	6	
Enseres cocina de hierro, cobre y Vidriado.....	32	18	4	
Leña.....	48	7	7	
Por las obras egecutadas en el mismo.....	66	18	5	
Por la construccion de barracas.....	360	7	7	
Por el salario de los empleados.....	167	2	7	
Portes y conduccion de los artículos.....	176	6	8	
<b>Suma.....</b>	<b>4099</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	

CAMPAMENTO DE SAN NICOLAS.		Lib.	suel.	din.
Pan comun.....	807	14	2	
Carne de todas clases.....	84	3	7	
Arroz, fideos y especias.....	91	15	11	
Legumbres.....	236	4	6	
Vino.....	124	1	4	
Verduras.....	42	3	4	
Aceyte.....	57	18	4	
Leña.....	15	7	7	
Enseres de cocina de hierro, cobre y vidriado.....	80	19	4	
Por las obras egecutadas en el mismo.....	177	19	2	
Por la construccion de barracas.....	225	7	7	
Por el salario de empleados.....	97	3	7	
Portes y conduccion de los artículos.....	107	11	2	
<b>Suma.....</b>	<b>2147</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	

CAMPAMENTO DE LA VIÑA DEL REAL.		Lib.	suel.	din.
Pan comun.....	1231	7	3	
Carne de todas clases.....	103	11	7	
Arroz, y especias.....	101	19	7	
Legumbres.....	105	6	7	
Vino.....	127	8	7	
Verduras.....	10	7	4	
Aceyte.....	22	16	7	
Leña.....	15	7	7	
Enseres de cocina de hierro, cobre y vidriado.....	36	2	11	
Por las obras egecutadas en el mismo.....	58	7	8	
Por el salario de los empleados.....	63	7	8	
Portes y conduccion de los artículos.....	56	7	8	
<b>Suma.....</b>	<b>1930</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	

BARRIOS ACORDONADOS DURANTE EL ESPURGO.		Lib.	suel.	din.
Pan comun.....	422	5	3	
Legumbres.....	48	18	7	
Vino.....	74	11	6	
Verduras.....	5	14	6	
Aceyte.....	26	8	7	
Leña.....	6	7	7	
Sal y especias.....	3	11	7	
Vidriado.....	7	5	2	
Portes y conduccion de los artículos.....	21	3	7	
<b>Suma.....</b>	<b>608</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	

RESUMEN GENERAL.		Lib.	suel.	din.
Campamento de Son Moix.. . . . .	5526	11	10	
Idem de son Amadans. . . . .	4099	12	7	
Id. de san Nicolas.. . . . .	2147	13	3	
Id. de la Viña del Real. . . . .	1930	11	9	
Barrios acordonados. . . . .	608	16	5	
<b>Suma total. . . . .</b>	<b>14313</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	

NOTA....El gasto total que vá comprendido en este estado, consta y se halla detallado por menor en 7 expedientes que han sido presentados y aprobados por el M. I. Ayuntamiento Constitucional.

OTRA...Se han suministrado en los cinco puntos expresados 164.498, raciones compuestas de un pan su peso trece onzas y media, un cuartillo de vino y la olla suficiente para dos comidas, y el valor de cada una asciende á un sueldo y cinco dineros, incluso el del vidriado y demas enseres de cocina.

OTRA...El subministro de la viña del Real empezó en 15 de Diciembre próximo pasado, pues que antes fueron asistidos los acampados en ella por una Junta de Beneficencia compuesta de los ciudadanos, D. Baltazar Comellas, D. Angel Busutil, D. Antonio Reus, D. Miguel Llobera, D. José Forteza, D. Bartolomé Cloquell, D. Juan Piquer, D. Antonio Maura, D. Miguel Sabater, D. Guillermo Oliver, D. Antonio Singala, D. Nicolas Carbonell, D. José Pierre, y D. Bartolomé Singala (habiendo sido este último víctima de la calentura amarilla); mediante las limosnas que dieron, y recogieron de diferentes personas caritativas de esta Ciudad y de los pueblos forenses con el mayor celo y acato de un penosísimo trabajo. = Palma 31 de Enero de 1822.

José Estade y Omar.



Cádiz 7 de enero.

ÓRDEN DE LA PLAZA PARA HOY.

El Sistema constitucional progresa donde hay interesados, que cumpliendo con sus deberes se esmeran en apoyarlo. El segundo batallón de la Princesa dió el día 4 de este mes una prueba de ello, estableciendo la escuela de enseñanza mútua, á cuya apertura asistió el señor comandante general y diputación provincial. Los verdaderos amantes de la Constitucional vieron con placer un acto el mas solemne y digno de hombres libres. Al llegar al cuartel salió el comandante y oficiales á recibirlos rompiendo la música el toque de España libre. Reunidos pasaron á la sala de la escuela, ocupando los asientos dispuestos al intento, el comandante del batallón leyó un breve y elocuente discurso, en que manifestó las ventajas que debía esperar su batallón del método de esta enseñanza primaria: dió una idea de la diferencia que hay de un gobierno absoluto y despótico al de un gobierno libre constitucional; en aquel se apoya la ignorancia y funda su poder en mandar hombres ilusos y fanáticos, que no reciban mas instrucción que la acomodada al déspota; un gobierno libre y constitucional quiere ciudadanos virtuosos é instruidos, que destruyendo las preocupaciones y bárbaro fanatismo, procuren la felicidad y bien estar general de sus compatriotas. Recomendó á los alumnos la asistencia y aplicación para conseguir el objeto propuesto de saber leer y escribir, recordando cuan satisfactorio sería para la patria que despues de concluidos los años de servicio señalados por la ley, al volver á sus casas pudiesen aprovechar la instrucción que habian recibido en las filas del ejército. Al concluir este discurso se repitieron por todo el batallón los vivas á la Constitución, á la soberanía nacional y al Rey constitucional.

Han entrado en la baía de Cádiz procedentes de Ultramar los buques siguientes:

Fragata Española Andrea, capitán D. José Maricar, de la Habana, en 50 dias, con azúcar y café, á Cúrucheta y Caravaca.—Bergantín goleta española Templarios, capitán Francisco Santos Mendoza, de la Habana y Malaga, en 2 dias del último puerto, con grana y 9000 ps. fs. á Urruela é hijos.

El Sr. D. Antonio Buch Gefe superior político que ha sido en comision de estas Islas, se ha servido dirigir al Sr. Comandante General de esta Provincia el oficio siguiente.

Concluida la comision que S. M. se sirvió conferirme durante la ausencia del Señor Gefe político en propiedad de estas Islas, debo cesar en el mando de la provincia y pasar al punto de la Península que el Gobierno me señale. Creeria faltarme á mi mismo si en esta ocasion no manifestase á V. S. y al benemérito Ejército que guarnece esta Provincia los sentimientos de indeleble gratitud, que abrigaré por siempre en mi corazón, recordando la cooperacion generosa y constante de tan beneméritos guerreros, á todas las medidas que el bien de nuestros conciudadanos ha hecho necesarias, ya sea para el mantenimiento de sus derechos, ó ya preservar de la calamidad que á afligido á esta capital, al resto de esta Isla y de la provincia entera. No dudo que V. S. me añadirá la atencion de manifestar á esta escogida porcion de hijos predilectos de la Patria; mis sentimientos y mis votos por su gloria y prosperidad subscriba, debiendo V. S. estar persuadido que donde quiera que me halle, recordaré siempre con encarecimiento y muy grata memoria, los talentos militares y políticos de V. S., la dichosa union, durante el tiempo de mi existencia política, entre la autoridad de V. S. y la que ha estado á mi cargo, y la conformidad de miras, acuerdos y decisiones para producir la mayor suma de bien posible, en favor de nuestros Conciudadanos; y de la integridad y pureza del documento inmortal de nuestro pacto político. Donde quiera que la suerte y las disposiciones del Gobierno me conduzcan, hallará V. S. á par de estos votos una afectuosa y sincera voluntad de complacerle si me emplease en su obsequio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 11 de Febrero de 1822.—Antonio Buch.

Y el Sr. Comandante general al mismo tiempo que ha dado la espresiva correspondiente contestacion en nombre del Ejército y el suyo, ha dispuesto se publique dicho oficio en la orden general para inteligencia y satisfaccion de todos.—Socios.

IMIRENTA DE FELIPE GUASP.